



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE DICIEMBRE DE 1997.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º.-** Adjudicase en donación al Obispado de Catamarca una parcela ubicada en Barrio ALTOS DE CHOYA, parte de mayor extensión de la matrícula catastral 07-25-31-5273, ubicado en la intersección de la traza de la Avenida México y Avenida Pública, siendo sus linderos al Noreste: Calle Pública; al Sur: Avenida México; al Sudeste: Calle Pública y al Noroeste: Avenida Pública siendo sus medidas al Noreste: 87,31 mts.; al Sur: 87,50 mts.; al Sudeste: 16,00 mts. y al Noroeste: 62,35 mts.; con una ochava de 21,29 mts. en el ángulo Sud-Oeste. Totalizando una superficie de 4.250 mts.2.

**ARTICULO 2º.-** La citada parcela será destinada a la construcción de una Iglesia y salón para actividades complementarias.

**ARTICULO 3º.-** Otórguese Escritura Traslativa de dominio una vez que se hubiese verificado el total cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 875/77 en sus Art. 4º y 9º y concordantes 22º, 31º y 33º.



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Regis-tros Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintitrés días del mes de Diciembre del año Mil Novecientos Noventa y Siete.

**ORDENANZA N° 3122 / 97**

Expte. N° 332-P-97  
(Expte. N° 6091-P-97)

FDO: DRA. SARA Y. LUDUEÑA DE CADO  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DR. ANTONIO G. VILLAFANE  
SECRETARIO GENERAL

# CROQUIS DE PARCELA

OCUPADO P/ PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA

*la Capilla*

N



Avda. Pública

Avda. México

Calle Pública

Calle Pública

Sup. = 4250,02 m<sup>2</sup>

ESC.1:750